DICTAMEN N° 66/2020

Fecha: 24/12/2020

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO: CE N° 01/2020 "POTENCIACION DE RADAR DE ASUNCION, INCORPORANDO FUNCIONES DE RADAR PRIMARIO TRIDIMENSIONAL – AD REFERENDUM".

ANTECEDENTES:

En virtud de las disposiciones previstas en la Resolución DNCP N° 1890/2020, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a evaluar los antecedentes del expediente administrativo pertinente en base a las siguientes consideraciones:

SUSTENTO DOCUMENTAL Y JUSTIFICACION DEL DICTAMEN PRECIOS REFERENCIALES:

A partir de la información obtenida, a través del Memorándum VIG N° 29/2020 de fecha 20/11/2020, por el cual se remite la elaboración de precios; se verifica que se ajusta a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Al respecto, se ha realizado el siguiente análisis:

Providencia de la Gerencia Técnica D.A. de fecha 10/08/2020.-

Que la Dirección de Aeropuertos remite las documentaciones para la Adición del llamado en referencia y para su proceso respectivo, adjuntado el Memorándum VIG N° 29/2020, en la cual informa que se ha obtenido el precio referencial teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución DNCP N° 1890/2020 y conforme al presupuesto de la empresa autorizada donde solo se procedió a la obtención de un solo precio viendo la complejidad del llamado y siendo la primera vez en realizar la misma,.

Para el efecto se utilizó únicamente el presupuesto de la firma TECMONT S.A. (representante exclusivo), siendo la única empresa en poder proveer lo solicitado.

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Cantidad	Presupuesto de Oferente: TECMONT S.A.	Presupuesto de Oferente:	Presupuesto de Oferente:	Precio Referencial del Llamado, considerando uno de estos factores: UNICO PRESUPUESTO DE REPRESENTANTE DEL FABRICANTE.	Particularidad del Rubro en el Mercado
1	MEJORA Y POTENCIACION DEL RADAR DE ASUNCION, INCORPORANDO FUNCIONES DE RADAR PRIMARIO TRIDIMENSIONAL	1	66.447.108.800		0	66.447.108.800	
	TOTAL		66.447.108.800	0	0	66.447.108.800	

Ítem N° 1	Fuentes: Presupuesto de la siguiente Empresa: TECMONT S.A.
Precio (1)	Gs. 66.447.108.000 (IVA INCLUIDO) Empresa TECMONT S.A.
Precio (2)	
Precio (3)	

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del País, sino también de la Región.

Realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, se verifica que el mecanismo utilizado por la Gerencia Técnica D.A. para la elaboración del precio referencial, se encuentra establecido en el Método para la Elaboración de Precios Referenciales del Anexo de la Resolución 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS."

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL – Unidad Operativa de Contrataciones – U.O.C. – Coordinador Interino

DICTAMEN FINAL:

Por todo lo expuesto, y sobre la base de las consideraciones mencionadas, se concluye, que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 para la elaboración del Precio de Referencia para este proceso

Se adjunta copia de los mismos al presente dictamen.

Lic. Fredy Noguera
Coordinador UOC
DINAC